

RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL CUERPO DE MAESTROS EN SITUACIÓN DE SUPRESIÓN Y SE ESTABLECE EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO, CON CARÁCTER PROVISIONAL, PARA EL CURSO ESCOLAR 2024/2025.



Por Resolución de 15 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Personal Docente (Diario Oficial de Extremadura, número 220, de 16 de noviembre), se convocó concurso de traslados de personal funcionario docente de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en sectores singulares de la Formación Profesional Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Músicas y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

De conformidad con lo previsto en su base decimonovena, mediante Resolución de 18 de abril de 2024 (Diario Oficial de Extremadura, número 78, de 23 de abril) se resuelve, con carácter definitivo, el citado concurso de traslados, estableciéndose además, en su apartado tercero, que en los casos en que se hubiesen provisto vacantes o resultas inexistentes o si, como consecuencia de la interposición de recursos en vía administrativa o contencioso-administrativa, se anulasen las adjudicaciones de puestos, las personas afectadas serán consideradas en situación de supresión, siéndoles aplicables lo establecido en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre y la Resolución de 15 de febrero de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la determinación de los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros en situación de supresión en el curso escolar 2024/2025.

Mediante Resolución de 21 de mayo de 2024, de la Dirección General de Personal Docente se estableció el procedimiento y calendario para la adjudicación de destino, con carácter provisional, a los funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2024/2025, incluyéndose entre los colectivos que participarán en el mismo el de funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros en situación de supresión.

En el apartado 2.1.3 de esa Resolución se indica que, en la fecha que se concreta en el calendario que se incluye en el Título II, mediante Resolución de la Dirección General de Personal Docente se hará público el listado de dichos maestros, ordenado por los criterios que se concretan en el apartado 7.4.1 y se establecerá el plazo para que presenten la correspondiente solicitud para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2024/2025, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero.

Csv:	FDJEX779MKYUEELXG5W4WR8ET3HRGZ	Fecha	12/06/2024 11:16:05
Firmado Por	DAVID MORENO REGO - Director General De Personal Docente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



De conformidad con lo anterior esta Dirección General de Personal Docente:


RESUELVE

Primero. Hacer público en la página web <http://profex.educarex.es> el listado de funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros en situación de supresión.

Segundo. Dichos maestros deberán presentar la correspondiente solicitud para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2024/2025, **del 13 al 19 de junio de 2024**, ambos inclusive, en la forma que se establece en el apartado tercero de la Resolución de 21 de mayo de 2024.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Csv:	FDJEX779MKYUEELXG5W4WR8ET3HRGZ	Fecha	12/06/2024 11:16:05	
Firmado Por	DAVID MORENO REGO - Director General De Personal Docente			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	

